

30 de abril de 2020

**Indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo (IPC)**  
**Indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA)**  
Abril 2020

**Efectos del COVID-19 en el IPC del mes de abril**

- La declaración del estado de alarma ha provocado una situación inédita en la producción del IPC del mes de abril, ya que es la primera vez que una parte considerable de los bienes y servicios de consumo no están disponibles para su adquisición, o solo lo están a través de la web. A esto hay que añadir que la recogida de los precios se ha tenido que realizar íntegramente por métodos telemáticos.
- La mayoría de los países de la Unión Europea (UE) se encuentran en una situación similar, aunque el grado de intensidad puede ser diferente, lo que ha motivado que Eurostat elabore unas líneas de actuación que todos los estados miembros deben cumplir para la producción del IPCA, de modo que estos indicadores sean comparables entre los países y agregables a nivel europeo. El INE, como es habitual, ha adoptado estas normas también en el IPC.

**IPC/IPCA general**

- Los datos preliminares que hoy se presentan a través del indicador adelantado del IPC, sitúa su variación anual en el  $-0,7\%$  en abril, siete décimas por debajo de la registrada en marzo, influido en su mayor parte por el descenso de los precios de los carburantes y combustibles, frente a la subida registrada en 2019. Por su parte, el IPCA disminuye su tasa anual siete décimas y la sitúa en el  $-0,6\%$ .

**Grupos especiales COVID-19**

- Debido a la situación de confinamiento de los hogares por el COVID-19, el INE ha elaborado dos agregaciones especiales en las que se recoge el efecto en los precios de los bienes y servicios que la mayoría de los hogares han seguido consumiendo en la situación actual, Los precios de los productos incluidos en el *Grupo especial bienes COVID-19* aumentan un  $1,2\%$  en abril, respecto al mes anterior. Mientras que los *servicios COVID-19* disminuyen un  $1,4\%$  en abril respecto a marzo.
- Es destacable el comportamiento de los precios de los alimentos, cuya tasa anual pasa del  $2,5\%$  en marzo al  $4,0\%$  en abril. De ellos, los alimentos frescos alcanzan una tasa del  $6,9\%$ , tres puntos por encima de la del mes anterior, y los alimentos envasados, sitúan su tasa anual en el  $2,2\%$ , seis décimas por encima de la de marzo.
- **En la publicación del IPC prevista para el próximo día 14 de mayo, se ofrecerá un mayor nivel de detalle de cada uno de los aspectos mencionados.**
- **En el anexo de la página 4 de esta nota de prensa se puede consultar de forma más extensa el efecto del estado de alarma sobre la elaboración del IPC.**

## Evolución de la tasa anual

### IPC general

La inflación anual estimada del IPC en abril de 2020 es del  $-0,7\%$ , de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE.

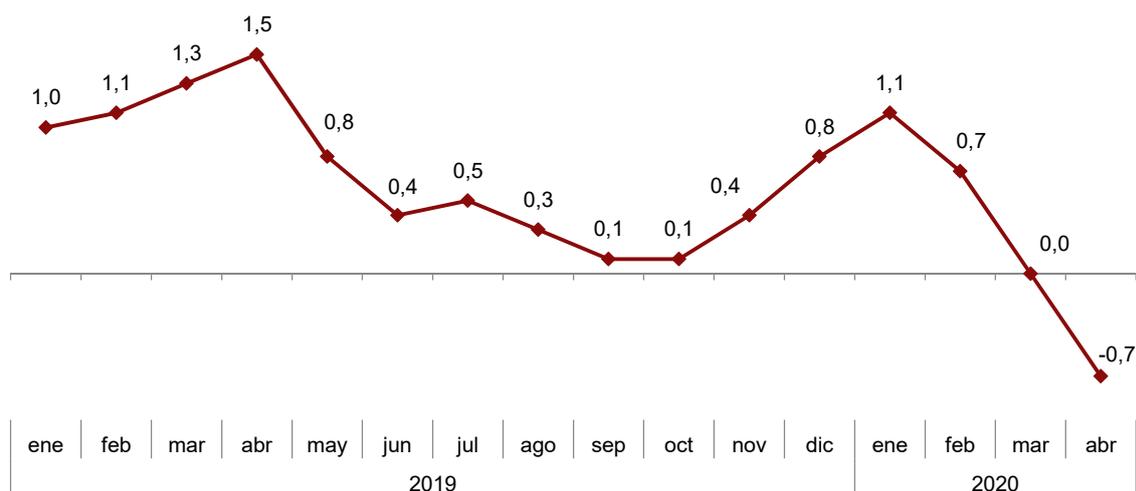
Este indicador proporciona un avance del IPC que, en caso de confirmarse, supondría una disminución de siete décimas en su tasa anual, ya que en el mes de marzo esta variación fue del  $0,0\%$ .

En este comportamiento destaca el descenso de los precios de los *carburantes y combustibles*, frente a la subida registrada en 2019.

Por su parte, la variación anual del indicador adelantado del IPCA se sitúa en el  $-0,6\%$  en el mes de abril. Si este dato se confirma, la tasa anual del IPCA disminuiría siete décimas respecto al mes anterior.

### Evolución anual del IPC<sup>1</sup>

Índice general. Porcentaje



<sup>1</sup> El último dato se refiere al indicador adelantado

### Efecto COVID-19

Con el fin de ofrecer una información específica del efecto que la COVID-19 tiene en los precios, el INE ha creado dos agregaciones específicas de los productos de consumo básico en la situación de confinamiento de los hogares.

El *Grupo especial bienes COVID-19* incluye los productos de alimentación, bebidas, tabaco, limpieza del hogar, comida para animales y cuidado personal.

La tasa anual de este grupo en el mes de abril es del  $3,2\%$ , con lo que aumenta más de un punto respecto a la del mes de marzo.

El apartado que más destaca por su importancia en esta agregación es la Alimentación, cuya tasa anual pasa del 2,5% al 4,0%. En ella, los alimentos frescos aumentan su tasa anual tres puntos, hasta el 6,9%, y los envasados suben seis décimas, hasta el 2,2%.

Por su parte, el *Grupo especial servicios COVID-19* incluye los servicios de alquiler de vivienda y garaje, la distribución de agua, alcantarillado, recogida de basuras, gastos comunitarios, electricidad, gas, gasóleo para calefacción, servicios de telefonía, música y televisión en streaming, seguros, comisiones bancarias y servicios funerarios.

La variación anual de este grupo especial se sitúa en abril en el -4,3%, más de un punto por debajo de la registrada en marzo.

## **Evolución de la tasa mensual**

### ***IPC general***

Los precios de consumo registran en abril una tasa del 0,3% respecto al mes de marzo, según el indicador adelantado del IPC.

Por su parte, la variación mensual del indicador adelantado del IPCA se sitúa en abril en el 0,4%.

### ***Efecto COVID-19***

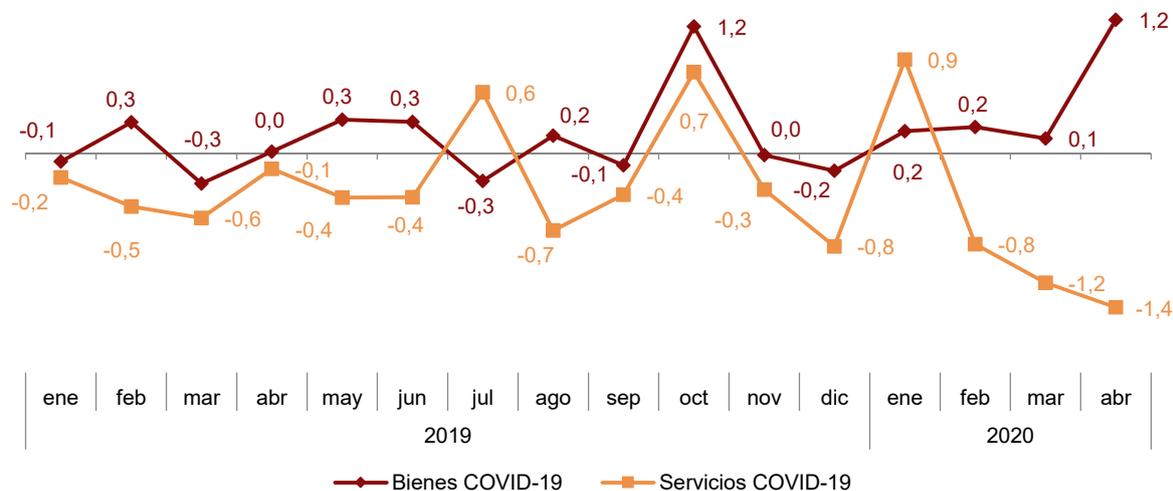
Los productos incluidos en el *Grupo especial bienes COVID-19* han aumentado sus precios en abril un 1,2% respecto al mes de marzo.

Los productos de alimentación aumentaron en el mes de abril un 1,4%, entre ellos destaca el comportamiento de los alimentos frescos, cuya tasa mensual es del 2,7%. Los alimentos envasados, por su parte, se incrementaron un 0,7%.

Por su parte, los servicios que forman parte del *Grupo especial servicios COVID-19* descienden un -1,4% este mes respecto al mes anterior, a consecuencia de la bajada de los precios del *gasóleo para calefacción y la electricidad*.

## Evolución de la tasa mensual del IPC en el mes de marzo<sup>1</sup>

Grupos especiales COVID-19. Porcentaje



<sup>1</sup> El último dato se refiere al indicador adelantado

## Revisiones y actualización de datos

Los datos difundidos hoy son un avance de los datos definitivos del IPC y del IPCA que se publicarán el próximo mes. Hasta entonces, los resultados están disponibles en INEbase.

## Anexo informativo

### Nota sobre el efecto del COVID-19 en el IPC

La declaración del estado de alarma debida a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 genera un problema sin precedentes en el ámbito del cálculo del Índice de Precios de Consumo (IPC), ya que supone que parte de la cesta de la compra de este indicador no está disponible desde el día 15 de marzo de 2020. Asimismo, el confinamiento de la población impide que los encuestadores y encuestadoras del INE puedan realizar su labor de recolección de los precios mediante su visita a los establecimientos de la muestra.

Todo ello ha obligado al INE a cambiar su modo de trabajo en un tiempo record, con el objetivo de seguir proporcionando a la sociedad un indicador con la mayor calidad, incluso en un periodo excepcional como el que estamos viviendo.

Dado que el efecto del COVID-19 en la producción del IPC es común en la mayoría de los países de la Unión Europea, el INE trabaja en colaboración con Eurostat y las oficinas de estadística de los Estados Miembros, con el fin de adoptar medidas metodológicas comunes que permitan disponer de un indicador de calidad, las cuales se detallan a continuación.

Las líneas básicas que conforman el nuevo modelo de trabajo se sustentan en cuatro elementos fundamentales: la recogida telemática de los precios (mediante entrevista telefónica y acceso a las webs), la cobertura completa de la cesta de la compra, la estabilidad de la estructura de ponderaciones y la implantación de métodos estadísticos de estimación de precios de los productos no comercializados.

#### Recogida de precios

La recogida de precios mediante visita al establecimiento se ha suprimido. En una situación normal, la mayor parte de los precios que sirven de base para el cálculo del IPC se recogen mediante la visita de los encuestadores del INE a los establecimientos que forman parte de la muestra. A partir de la declaración del estado de alarma, que conlleva el cierre de establecimientos y el confinamiento de la población, ha sido necesario adaptar el sistema y acometer la operación de recogida mediante **contacto telefónico con los informantes**, o mediante la **obtención de la información a través de Internet**.

Es importante señalar que el cambio de procedimiento ha requerido un esfuerzo adicional por parte de los encuestadores del IPC, que han realizado esta operación desde sus domicilios, y también un mayor grado de implicación por parte de los informantes, a quienes el INE agradece su colaboración.

#### Cobertura del IPC

El IPC se calcula a partir de una cesta de 479 artículos, agrupados en 219 subclases, que finalmente se agregan para obtener el IPC general, cuyas tasas de variación se presentan en esta nota de prensa.

La mayoría de estos artículos es posible adquirirlos incluso en la excepcional situación generada por la COVID-19, por lo que el IPC del mes de abril los incluye en su cálculo. Sin embargo, una parte de los servicios de la cesta no están disponibles para su consumo debido a sus especiales características. Éstos son, por ejemplo, los servicios de restaurantes, bares

y cafeterías, los servicios de alojamiento (campings, hoteles, apartamentos), los vuelos o los paquetes de viaje.

En estos casos, las categorías de consumo de la ECOICOP que representan estos servicios también se han mantenido en el cálculo del IPC, pero sus precios han sido estimados de forma que la tasa anual del IPC general apenas se vea alterada.

## **Ponderaciones**

De la misma forma que se han mantenido todas las categorías de consumo que conforman el IPC, independientemente de si los bienes y servicios se hayan podido consumir o no en el mes de abril, la estructura de ponderaciones, que se fija a comienzos de año, también se ha mantenido inalterada.

## **Estimación de precios**

En el caso de las subclases que no se han comercializado debido a la especial situación del mercado, sus precios han sido estimados.

Por tanto, a los métodos de estimación empleados habitualmente cuando se produce falta de precio en el IPC, se une este mes una metodología específica, de acuerdo con las recomendaciones de Eurostat, cuyo objetivo es obtener un precio para estas categorías, que interfiera lo menos posible en la tasa de variación anual de los artículos que sí han sido consumidos.

## **Interpretación de los resultados**

La tasa anual del IPC adelantado publicado hoy representa la evolución de los precios de los bienes y servicios disponibles en el mes de abril, respecto al año anterior. Los bienes y servicios que, por motivo de la COVID-19, no se comercializan no tienen efecto en el mismo.

## **Grupos especiales COVID-19**

Con el fin de ofrecer una información que permita analizar de forma especial la realidad derivada de los efectos de las normas sanitarias, el INE ha elaborado dos indicadores para conocer la evolución de los precios de un grupo de productos consumidos preferentemente por la sociedad durante el confinamiento.

Estas agregaciones, a la que se han denominado *Grupo especial bienes COVID-19* y *Grupo especial servicios COVID-19*, han sido calculadas para ofrecer una primera aproximación en esta publicación del IPC adelantado, y serán completadas con información más detallada en la difusión del IPC definitivo de abril, del próximo día 14 de mayo.

Los bienes considerados en la misma son alimentación, bebidas, tabaco, limpieza del hogar, comida para animales y cuidado personal.

Por su parte, los servicios incluidos son los servicios de alquiler de vivienda y garaje, la distribución de agua, alcantarillado, recogida de basuras, gastos comunitarios, electricidad, gas, gasóleo para calefacción, servicios de telefonía, música y televisión en streaming, seguros, comisiones bancarias y servicios funerarios.

Para tener una perspectiva temporal completa, el *Grupo especial COVID-19* se ha calculado para los 12 últimos meses, y sus resultados se muestran en un gráfico de esta nota de prensa.

## Nota metodológica

El Índice de Precios de Consumo (IPC) es un indicador coyuntural que mide la evolución de los precios de los bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares residentes en España.

Por su parte, el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) es un indicador cuyo objetivo es proporcionar una medida común de la inflación que permita realizar comparaciones internacionales.

**Tipo de encuesta:** continua de periodicidad mensual.

**Periodo base:** 2016 (IPC) y 2015 (IPCA).

**Periodo de referencia de las ponderaciones:** año anterior al corriente.

**Muestra de municipios:** 177.

**Número de artículos:** 480 (IPC) y 479 (IPCA).

**Número de observaciones:** aproximadamente 220.000 precios mensuales.

**Clasificación funcional:** ECOICOP.

**Método general de cálculo:** Laspeyres encadenado.

**Método de recogida:** agentes entrevistadores en establecimientos, *scanner data* y recogida centralizada para artículos especiales.

Para más información se puede consultar la metodología de ambos indicadores en el siguiente enlace:

[http://www.ine.es/metodologia/t25/t2530138\\_16.pdf](http://www.ine.es/metodologia/t25/t2530138_16.pdf)

El informe metodológico estandarizado del IPC en:

<http://www.ine.es/dynt3/metadatos/es/RespuestaDatos.html?oe=30138>

Y el informe metodológico estandarizado del IPCA en:

<http://www.ine.es/dynt3/metadatos/es/RespuestaDatos.html?oe=30180>